



# **CONECTIVIDAD TRANSPORTE ZONAS AISLADAS Y TRANSPORTE ESCOLAR**

**GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES**

**Julio 2025**

# CREACIÓN DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Ley 21.073/2018 - regula elección de Gobernadores Regionales

Ley 21.074/2018 - Fortalecimiento de la Regionalización

"Artículo 68.- El gobernador regional, para el cumplimiento de las funciones asignadas en la presente ley, contará con la siguiente estructura organizacional



- a) Una División de Planificación y Desarrollo Regional
- b) Una División de Presupuesto e Inversión Regional
- c) Una División de Administración y Finanzas
- d) Una División de Fomento e Industria
- e) Una División de Infraestructura y Transportes**
- f) Una División de Desarrollo Social y Humano

**e)... proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, en materia de obras de infraestructura y equipamiento regional; y gestión de transporte. Como también, coordinar el accionar de los servicios públicos regionales que dependan o se relacionen con el Gobierno Regional.**

# LEY 20.378 DE 2009 SUBSIDIO AL TRANSPORTE PÚBLICO

Ley 20.378/2009 - Subsidio Nacional al Transporte público remunerado de pasajeros

Artículo 1. Se crea, con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros, un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos que realizan los estudiantes en los servicios de transporte público remunerado de pasajeros.

**Traspasa recursos al transporte público de regiones en la misma cantidad que para la RM, por lo que se conoce como Ley Espejo.**



Artículo 5. Se destinan recursos **Programa de Apoyo al Transporte Regional** que contemplará un subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas; un subsidio al transporte escolar; un subsidio orientado a la promoción y fortalecimiento del transporte público en las zonas rurales del país;

**Recursos administrados por el MTT**



Artículo Cuarto Transitorio: se otorgó a los Gobiernos Regionales un **aporte especial para transporte y conectividad**, la que posteriormente fue modificada mediante la Ley 20.696, publicada el 26/09/2013, con la **creación del Fondo de Apoyo a las Regiones**, denominado comúnmente **FAR**, para el financiamiento de iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional

## Qué financió este Fondo?



1.- Grandes Proyectos de desarrollo, de infraestructura general, transporte público, modernización, y otros; los que podrán involucrar más de una región y más de un período presupuestario. Entre estos proyectos podrán incluirse:

- a) Programas de Renovación de Flota del transporte público: Buses y Taxis colectivos
- b) Infraestructura para el transporte público y su modernización
- c) Cualquier otro proyecto de inversión.

**Recursos administrados por los Gobiernos Regionales**

# RENOVACIÓN DE FLOTA DEL TRANSPORTE PÚBLICO



Mecanismo de entrega de subsidios como aporte al cofinanciamiento de la renovación de vehículos del TP



PROGRAMA NACIONAL

REGIDOS POR UN REGLAMENTO CREADO POR EL MTT

FINANCIADOS POR LOS GORES A TRAVÉS DEL FNDR-FAR

EJECUTADOS CON LA COLABORACIÓN TÉCNICA DEL MTT

**RENUEVA TU MICRO**

Mejora en la eficiencia del parque vehicular, **promoviendo el retiro, y posterior destrucción de buses antiguos y su reemplazo por buses más eficientes**

**Renueva Tu Colectivo**

**incorporación de tecnologías menos contaminantes** y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios

# RENOVACIÓN DE FLOTA DEL TRANSPORTE PÚBLICO



Desde el 2011 al 2024, se han efectuado **682 renovaciones de buses**, y por lo tanto de han chatarrizado 682 buses antiguos

**Monto total**            62% urbano  
**M\$ 10.246.570**    38% rural



Desde el 2015 al 2024, se han efectuado **3.063 renovaciones de taxis colectivos**

**Monto total**            90% urbano  
**M\$ 7.432.100**        10% rural

**El objetivo esencial de ambos Programas ha sido la renovación de parte de la flota más antigua de los vehículos de transporte público mayor y menor**

Artículo 1. Se crea un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar las diferencias que puedan darse entre ingresos y costos de operación de los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, **con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros y de introducir mejoras en las condiciones de calidad y seguridad en la provisión de este servicio..**



## Extiende recursos hasta el 2032



Artículo 5. Dentro de este Programa y según las necesidades del territorio, **los Gobiernos Regionales realizarán una priorización** de proyectos nuevos respecto de los subsidios destinados al TP remunerado en zonas aisladas, al transporte escolar y el orientado a la promoción y fortalecimiento del transporte público en las zonas rurales del país.

Un reglamento establecerá los mecanismos de priorización



Artículo Cuarto Transitorio: Se crea el **Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional**, continuador legal del Fondo de Apoyo Regional, para el financiamiento de iniciativas de transporte público mayor regional, colectivo menor y de ciclos, conectividad terrestre, marítima, lacustre, aérea y fluvial, en adelante, el “Fondo”



Especifica destinos del fondo, dado que anteriormente se señalaba solamente “iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional”,

### **Qué financia este Nuevo Fondo FAR?**

1.- Grandes Proyectos de desarrollo, de infraestructura general, transporte público, modernización, y otros; los que podrán involucrar más de una región y más de un período presupuestario. Entre estos proyectos podrán incluirse:

- a) Programas de Renovación de Flota del transporte público: Buses, Taxis colectivos, **Taxis básicos, ejecutivos y de turismo**. Además de **Infraestructura habilitante provisión de carga transporte público menor**. A la espera de la modificación al reglamento que regula estos programas

b) Infraestructura para el Tte. público y su modernización, tales como diseño e implementación de planes de mejora del Tte. público, de inversión en infraestructura, **de gasto asociado a la operación de Tte. público colectivo mayor o colectivo menor** o para la adquisición de bienes y servicios necesarios para tal operación. Asimismo, financiara operación de sistemas de Tte. público prestados con ciclos bajo un criterio de eficiencia en el uso de los recursos.

c) Cualquier otro proyecto, los que deberán constituir infraestructura habilitante para la implementación de servicios de transporte público o **para la conectividad de zonas aisladas**

Condicionante “Al menos un cincuenta por ciento deberá destinarse a proyectos de las letras a) y b).

**Los Gobiernos Regionales contarán con el apoyo técnico del MTT en el proceso de formulación y validación una cartera de proyectos asociado a este Fondo**

Fondo FAR año 2023	M\$ 17.166.885
Fondo FAR 2024	M\$ 15.801.535
<b>Nuevo Fondo FAR año 2025</b>	<b>M\$ 19.216.476</b>

# SUBSIDIOS AL TRANSPORTE PÚBLICO PERMANENTE MTT

En el 2024 supera los **10 mil 940 millones de pesos** en recursos destinados a mejorar la conectividad y calidad de vida de los usuarios del Tte. público de buses mediante los siguientes subsidios

## CONECTIVIDAD ZONAS AISLADAS

102 servicios de transporte público, benefician a más de 160 mil personas  
**M\$ 1.852.000**

16 Servicios de Transporte Escolar gratuito a 1.151 estudiantes de la región  
**M\$781.000**

## REBAJA DE TARIFAS

Subsidio en 935 buses de transporte público no regulado que beneficia a más de 74 mil estudiantes que pagan el 33% de la tarifa adulto

**M\$ 4.486.000**

## TARIFA ADULTO MAYOR

En todos los buses urbanos de la región se rebaja la tarifa al 50% para las personas mayores desde los 65 años

**M\$ 2.267.000**

## OBRAS DE APOYO AL TTE, PÚBLICO

- ✓ Mejora de vías.
- ✓ Implementar vías priorizadas
- ✓ Construcción de paraderos urbanos y rurales
- ✓ Señalización y Demarcación

**M\$ 517.000**

## ELECTROMOVILIDAD

**M\$ 924.000**

## PROGRAMAS DE RENOVACION DE VEHICULOS DE TTE PUBLICO

En 2024 se han reemplazado 56 Buses **M\$ 1.346** y 187 Txc **M\$ 605** (FNDR- FAR)

# LEY 21.692 SUBSIDIO OPERACIÓN TTE PÚBLICO ZONAS AISLADAS

Uno de los objetivos es el **fortalecimiento del transporte público en las zonas rurales del país**, buscando mejorar la conectividad de los habitantes de estas zonas a nivel nacional, utilizando de manera eficiente los recursos asociados al **Fondo de Apoyo al Transporte Público y Conectividad Regional**

- ❖ Desde el año 2009 el MTT ha dispuesto de estos subsidios en las regiones
- ❖ A contar de este año 2025, la priorización de estos recursos la hará cada Gobierno Regional

## CONECTIVIDAD RURAL



Entregar aportes a operadores para que incluyan en sus rutas a localidades rurales apartadas y sin locomoción es la finalidad de este subsidio impulsado por el MTT y que desde ahora a cargo de los Gobiernos regionales.

## El subsidio de Zonas Aisladas permite

Implementar transporte público en sectores geográficamente apartados o con dificultades de acceso para sus habitantes.

Entregar aportes a los operadores formales de locomoción para que efectúen recorridos que sin apoyo estatal, serían inviables económicamente de realizar o lo harían con tarifas muy altas para sus usuarios.



## TERRESTRES DE ZONAS AISLADAS

ID	COMUNA	SERVICIO ORIGEN DESTINO	SERVICIOS
CTA0651	ANDACOLLO	(1) LA VERDIONA - OVALLE (2) LA CHUPALLA - ANDACOLLO (3) LA CALDERA - LA CHUPALLA	3
CTR0022	CANELA	(1) ESPÍRITU SANTO - CANELA BAJA (2) ALHUEMILLA - CANELA BAJA	2
CTR0023	CANELA	JABONERÍA - CANELA BAJA	1
CTR0115	CANELA	(1) MINCHA NORTE - CANELA BAJA (2) MINCHA NORTE - ILLAPEL	2
CTR0116	CANELA	(1) MINCHA SUR - CANELA (2) MINCHA SUR - ILLAPEL	2
CTR0291	CANELA	(1) HUENTELAUQUEN - CANELA ALTA (2) JUNQUILLAR - CANELA BAJA (3) LA PARRITA - LOS VILOS (4) CANELA ALTA - LOS VILOS	4
CTR0364	CANELA	(1) LOS RULOS - CANELA BAJA (2) LOS RULOS - COMBARBALA (3) CANELA ALTA - LOS RULOS	3
CTA0370	COMBARBALÁ	(1) LA SAUCERA - COMBARBALÁ (2) COMBARBALÁ - RINCÓN DE LAS CHILCAS	2
CTA0634	COMBARBALÁ	(1) LITIPAMPA - DIVISADERO - COMBARBALÁ (2) POTRERILLOS - COMBARBALÁ (3) LAGARRIGUE - COMBARBALÁ (4) PACLAS - COMBARBALÁ (5) LITIPAMPA - EL SAUCE - COMBARBALÁ	5
CTA0675	COMBARBALÁ	VALLE HERMOSO - COMBARBALÁ	1
CTR0220	COMBARBALÁ	MEDIA LUNA - COMBARBALÁ	1
CTR0056	COQUIMBO	TONGOY - COQUIMBO - LA SERENA	1
CTR0099_1	COQUIMBO	(1) LAS BARRANCAS - COQUIMBO (2) TAMBILLOS - COQUIMBO	2
CTR0282	COQUIMBO	TONGOY - PUERTO ALDEA	1
CTA0642	ILLAPEL	(1) RINCÓN DEL ROMERO - ILLAPEL (2) ALCAPARROSA - ILLAPEL	2
CTR0331	ILLAPEL	(1) EL CÉSPED - ILLAPEL (2) HUINTIL NORTE - ILLAPEL	2
CTR0346	ILLAPEL	(1) QUEBRADA EL PERAL - ILLAPEL (2) QUILLAICILLO - ILLAPEL	2
CTR0017	LA HIGUERA	(1) LA HIGUERA - LA SERENA (2) LA HIGUERA - LAS COMPAÑIAS - LA SERENA	2
CTR0018	LA HIGUERA	(1) CALETA HORNOS - LA SERENA (2) QUEBRADA HONDA - LA SERENA	2
CTR0031	LA HIGUERA	PUNTA COLORADA - LA SERENA	1
CTR0313	LA HIGUERA	(1) CHUNGUNGO - LA SERENA (2) CHUNGUNGO - LA HIGUERA - LA SERENA	2
CTR0404	LA HIGUERA	PUNTA DE CHOROS - LA SERENA	1
CTA0495	LA SERENA	(1) ALMIRANTE LATORRE - LA SERENA (2) SANTA GRACIA - LA SERENA (3) CONDORRACO - LA SERENA	3

CTR0025	LA SERENA	(1) SANTA ELISA - LA SERENA (2) CAJÓN DEL ROMERO - LA SERENA	2
CTR0210	LA SERENA	LOS POROTITOS - LA SERENA	1
CTR0251	LA SERENA	CHACAY ALTO - LA SERENA	1
CTR0347	LA SERENA	(1) LAS MAJADITAS - LA SERENA (2) LA ESTRELLA - LA SERENA	2
CTR0380	LA SERENA	EL SAUCE - MARQUESA - LA SERENA	1
CTR0111	LOS VILOS	MEDIA LUNA - LOS CONDORES	1
CTR0280	LOS VILOS	QUEBRADA CULIMO - LOS VILOS	1
CTA0035	MONTE PATRIA	(1) HUANILLA - EL PALQUI (2) HUANILLA - OVALLE	2
CTR0114	MONTE PATRIA	(1) LAS TRANQUITAS - CAREN (2) LAS TRANQUITAS - OVALLE	2
CTR0209	MONTE PATRIA	(1) LAS RAMADAS DE TULAHUÉN - TULAHUÉN (2) LAS RAMADAS DE TULAHUÉN - OVALLE	2
CTR0312	MONTE PATRIA	CARCAMO - MONTE PATRIA	1
CTA0037	OVALLE	ALGARROBO DE HORNILLOS - OVALLE	1
CTA0421	OVALLE	(1) CALETA EL TORO - OVALLE (2) CALETA TALQUILLA - OVALLE	2
CTA0683	OVALLE	(1) CALETA SIERRA - OVALLE (2) CALETA TALCARUCA - OVALLE (3) EL PERAL OJO DE AGUA - OVALLE	3
CTR0021	OVALLE	(1) RINCÓN DE LA CALERA - OVALLE (2) CHALINGA - OVALLE	2
CTR0151	OVALLE	EL DURAZNO - OVALLE	1
CTR0171	OVALLE	OVALLE - POTRERILLOS BAJOS - OVALLE	1
CTR0281	OVALLE	(1) CERRO NEGRO - OVALLE (2) CERRO NEGRO - ALCONES BAJOS	2
CTR0314	OVALLE	VILLORRIO EL TALHUÉN - OVALLE - CESFAM LIMARÍ	1
CTR0386-1	OVALLE	(1) CANELILLA - OVALLE (2) SAMO - OVALLE	2
CTR0279_1	PAIHUANO	(1) EL COLORADO - MONTE GRANDE (2) ALCOHUAZ - PAIHUANO	2
CTA0043	PUNITAQUI	LOS TOMÉ (TENIENTE ALTO) - OVALLE	1
CTA0640	PUNITAQUI	(1) LA CEJA DEL MONTE - OVALLE (2) EL LLANITO - OVALLE	2
CTR0019	PUNITAQUI	AJIAL DE QUILES - OVALLE	1
CTR0020	PUNITAQUI	LA HIGUERA DE QUILES - OVALLE	1
CTR0113	PUNITAQUI	LA LAJA - OVALLE	1
CTR0152	PUNITAQUI	ALTAR BAJO - OVALLE	1
CTR0315	PUNITAQUI	LA RINCONADA - PUNITAQUI	1
CTA0053	RÍO HURTADO	(1) EL ROMERAL - LAS MINILLAS - PICHASCA (2) EL ROMERAL - LAS MINILLAS - OVALLE	2
CTA0054	RÍO HURTADO	LOS MAITENES DE SERÓN - SERÓN	1
CTR0394	RÍO HURTADO	(1) EL SAUCE - SAMO ALTO (2) LOS MAITENES - SAMO ALTO	2

## TERRESTRES DE ZONAS AISLADAS

CTR0074	SALAMANCA	QUELÉN ALTO - SALAMANCA	1
CTR0075	SALAMANCA	(1) ZAPALLAR - SALAMANCA (2) SAN AGUSTÍN - SALAMANCA	2
CTR0218	SALAMANCA	(1) LAS JARILLAS - SALAMANCA (2) CUNLAGUA - SALAMANCA (3) MANQUEHUA - SALAMANCA	3
CTR0266	SALAMANCA	(1) EL ARRAYAN - SALAMANCA (2) PELADEROS - SALAMANCA	2
CTR0301	VICUÑA	GUANTA - VICUÑA	1

<https://www.dtp.r.gov.cl/infosubsidios>



## TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO 2025

ID	COMUNA	ESTABLECIMIENTO	ALUMNOS	VEHÍCULOS
CTE1772	COMBARBALÁ	LICEO SAMUEL ROMÁN ROJAS	43	1
CTE1943	COMBARBALÁ	ESCUELA BÁSICA AMÉRICA/LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA LICEO SAMUEL ROMAN ROJAS	100	3
CTE1689	COQUIMBO	ESCUELA DIFERENCIAL JUAN SANDOVAL CARRASCO	62	3
CTE1768	COQUIMBO	LICEO INDUSTRIAL JOSE TOMAS DE URMENETA	57	2
CTE1769	COQUIMBO	LICEO FERNANDO BINVIGNAT MARIN	74	2
CTE1850	COQUIMBO	ESCUELA ESPECIAL EL SENDERO/CENTRO LABORAL JEAN PIAJET	87	3
CTE1955	COQUIMBO	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO ESTADO DE ISRAEL/ INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE COQUIMBO/LICEO DIEGO PORTALES COQUIMBO	123	4

## TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO 2025

CTE1957	COQUIMBO	ESCUELA ESPECIAL CORPADIS	61	3
CTE0060	ILLAPEL	ESCUELA BÁSICA CAMILO HENRÍQUEZ	87	2
CTE1688	LA SERENA	ESCUELA ESPECIAL LOS PENSAMIENTOS JUAN XXIII	50	3
CTE1770	LA SERENA	COLEGIO COQUIMBITO	40	1
CTE0758	LOS VILOS	LICEO NICOLAS FEDERICO LOHSE VARGAS	21	2
CTE0910	LOS VILOS	ESCUELA B <small>2</small> S <small>2</small> ICA PABLO BARRIOLHET	97	2
CTE2173	MONTE PATRIA	COLEGIO REPUBLICA DE CHILE	60	2
CTE2222	PUNITAQUI	ESCUELA BELGICA/ LICEO ALBERTO GALLARDO LORCA	96	2
CTE1276	RÍO HURTADO	ESCUELA BÁSICA AMANECEER DE HURTADO LICEO JORGE IRIBARREN CHARLIN DE HURTADO COLEGIO PICHASCA	71	4
CTE1956	RÍO HURTADO	COLEGIO PICHASCA/ LICEO JORGE IRIBARREN CHARLIN DE HURTADO/ ESCUELA SAMO ALTO	153	4

# LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS COMUNALES

## Metodología de Identificación de Zonas Aisladas

(Res. Ex. N° 1975, de 2011, del MTT).

- Análisis de la ruta de transporte postulante.
- Estimación de grados de aislamiento de localidades.

## Metodología del Programa de Subsidios de Conectividad al TP Rural

(Res Ex. N° 1902, de 2012, del MTT).

- TP Precario (Tarifas/Frecuencias).
- TP Inexistente.
- Solución más eficiente CTA/CTE.



- Quiénes realizarán las postulaciones – Municipios?
- Cómo se canalizarán los requerimientos de distintas organizaciones como por ejemplo los colegios?
- Dentro del municipio qué Departamento será responsable de recopilar la Información requerida?
- Cuál será el procedimiento metodológico de recepción de solicitudes, criterios de priorización, recursos disponibles, plazos, etc?
- Instructivo / Formatos o Formularios de Postulación / Sistematización y consolidado de lo recopilado / Admisibilidad / Validación mediante visitas a terreno / Coordinación con DTPR de la Seremitt
- Cómo se le dará continuidad a los servicios subsidiados existentes (renovación de licitaciones)



**Consultas a resolver. En desarrollo para este año 2025**

# LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS COMUNALES

Los Gobiernos Regionales debieran realizar el levantamiento de la información y el propuesta preliminar para cada uno de los proyectos priorizados, con Informe preliminar con la Sistematización en Terreno y su respectivo archivo KMZ, en los plazos y formatos que se determine.

Las SEREMITT debieran generar para cada uno de los proyectos priorizados un Informe Técnico que debe incluir la Revisión Integral del Transporte de la Zona en Estudio y las Características Técnicas del Proyecto en base al Informe Preliminar con la Sistematización en Terreno entregado previamente por el Gobierno Regional.

La Unidad de Desarrollo Transporte Rural DTPR debiera:

- Revisar el informe técnico, KMZ y corroborar que contenga toda la información necesaria para evaluar factibilidad, además se debe revisar si documentación está de acuerdo a los formatos e instructivos preestablecidos. Posteriormente se aplica la Metodología correspondiente
- Evaluar económicamente los proyectos priorizados, optimizando los recursos de la División de Transporte Público Regional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en la medida de que haya disponibilidad presupuestaria. Es requisito que los proyectos priorizados a subsidiar sean financieramente rentables, a modo de atraer operadores y generar competencia en el proceso de licitación.
- Entregar a la Unidad de Gestión de Contratos de la DTPR, para cada proyecto priorizado, la respectiva Ficha de Diseño Nuevo Servicio Subsidiado priorizados, previamente evaluados técnica y económicamente, y validado por todas las partes.

# CONSIDERACIONES AL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS

- ❖ Determinar y priorizar los proyectos nuevos de subsidios al transporte público remunerado en zonas aisladas, subsidio al transporte escolar y subsidio orientado a la promoción y fortalecimiento del transporte público en las zonas rurales del país.
- ❖ Respetar el diseño y pertinencia de los servicios en operación. Los Gobiernos Regionales deberán resguardar que las nuevas priorizaciones de servicios, ya sea por su monto o características, no impliquen un riesgo para la conectividad de los habitantes de sectores aislados.
- ❖ Para determinar y priorizar las nuevas iniciativas de proyectos el Gobierno Regional debe realizar un análisis de las postulaciones presentadas, ordenándolos según su grado de impacto y/o rentabilidad social, determinados conforme los factores que se indican en el D.S.Nº 4, de 2010, del MTT.

El Ministerio deberá disponer de una metodología para determinar indicadores de impacto y, o rentabilidad social y para priorizar los proyectos, la que podrá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- i) Distancia o tiempo promedio entre el domicilio y el establecimiento educacional de los beneficiarios;
- ii) Condiciones geográficas y/o climáticas de la zona del proyecto;
- iii) Disponibilidad y precios de las alternativas de transporte público remunerado de pasajeros;
- iv) Número estimado de beneficiarios, considerando particularmente aquellos de menor nivel socioeconómico;
- v) Monto de los recursos requeridos.

# REQUERIMIENTOS TRANSPORTE ESCOLAR / ELQUI

PROVINCIA	COMUNA	TRAMO	ALUMNOS	KM	CAPACIDAD	TOTAL (M\$)
ELQUI	PAIHUANO	Alcohuaz, Horcón, Pisco Elqui, Monte Grande, Quebrada de Pinto, Paihuano,	71	52	46	4.280
ELQUI	PAIHUANO	Quebra de Paihuano, Tres Cruces Bajo, Paihuano	42	12	43	3.180
ELQUI	PAIHUANO	Cochiguaz, Montegrande, Tres cruces bajos, Rivadavia, Montegrande	4	26	12	3.300
ELQUI	PAIHUANO	Rivadavia, Tres Cruces Alto, Paihuano	29	9	30	3.060
ELQUI	PAIHUANO	Alcohuaz, Horcón, Pisco Elqui, Paihuano	48	27	49	3.600
ELQUI	PAIHUANO	Cochiguaz, Monte Grande, Paihuano	32	26	33	3.460
ELQUI	VICUÑA	Nueva Talcuna, Vicuña, El Tambo, San Carlos, Gualligaica	144	79	30(3)	9.800
ELQUI	VICUÑA	Vicuña, El Arenal, Villaseca, El Durazno, Lourdes, Peralillo	44	220	45	8.860
ELQUI	LA HIGUERA	Punta de Choro - La Higuera	40	61	41	4.520
ELQUI	LA HIGUERA	El Arrayan - Caleta Hornos	30	42	31	4.100
ELQUI	LA HIGUERA	Punta de Choro - Los Llanos - Los Choros	25	20	26	3.200
ELQUI	ANDACOLLO	El Cobre-Caldera-Andacollo	20	30	21	3.520
ELQUI	ANDACOLLO	El Manzano-Andacollo	30	25	31	3.850
<b>TOTAL</b>					<b>13</b>	<b>58.730</b>

# REQUERIMIENTOS TRANSPORTE ESCOLAR / LIMARÍ

PROVINCIA	COMUNA	TRAMO	ALUMNOS	KM	CAPACIDAD	TOTAL (M\$)	
LIMARI	PUNITAQUI	El Peral a Liceo/Bélgica	23	50	24	4.020	
LIMARI	PUNITAQUI	La Higuera, Polvadera, Agüa de los Palquis, La Higuera, Rincón de la Higuera y El Morro	40	20	41	3.860	
LIMARI	PUNITAQUI	El Higueral a Liceo/Bélgica	37	20	38	3.460	
LIMARI	PUNITAQUI	Graneros a Liceo/Bélgica	18	20	19	3.700	
LIMARI	MONTE PATRIA	Desde: El Maiten, El Maqui, Mostazal, Pampa Grande, Pedregal, Chaguaral y Colliguay y hasta LEFM Y Alumnos de Colegio República de Chile de Mte Patria	30	52	31	5.380	
LIMARI	MONTE PATRIA	Desde: Cruce El Tayan Tulahuen , Chañaral de Caren, Pulpica Alto, Caren Coipo y Semita ( ingresar hasta la entrada) a LEFM.	45	42	46	4.160	
LIMARI	MONTE PATRIA	Desde: Panguecillo (cruce), Chilecito, Carretón( ingresar hasta sede), Dos Ríos, Junta, Agua Chica y Flor del Valle a LPEFM	46	19	46	3.540	
LIMARI	MONTE PATRIA	Desde: El Palqui y Alrededores a LPEFM de Monte Patria	46	12	46	3.340	
LIMARI	OVALLE	Los Llanos de Limarí - Flor del Norte - El Villorrio - Villa La Vega - El Talhuén - Pasaje Agrícola Llanos Limarí	30	60	31	3.880	
LIMARI	OVALLE	El Olivo de Tuqui - Pasarela Lagunillas - Puertas del Sol	19	54	20	3.940	
LIMARI	OVALLE	Barraza bajo - barraza pueblo - chiripe - oruro bajo - algarrobo	30	110	31	5.520	
LIMARI	OVALLE	Aromos de Tabalí - Altos de la Gloria - Camino los Aromos - San Julián	30	130	31	5.980	
LIMARI	OVALLE	Los Nogales (Los Muros) - Campo Lindo - El Manzano - Llanos de la Chimba - Los Acacios - El Porvenir - La Granjita - El Morro - Lourdes Camarico - Final Batuco	30	83	31	4.900	
LIMARI	OVALLE	Polideportivo - Villa Agrícola - Soldado Sánchez - Pobl Ariztia - Blest Gana - Pobl Esperanza - Avda La Paz - Ito - San José de la Dehesa - Avda Las Torres - Calle el Mirador - Pobl Bella Vista - Fray Jorge - Villa los Alcones - pobl Las Vegas - Media Hacienda	30	50	31	4.140	
					<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>59.820</b>

# REQUERIMIENTOS TRANSPORTE ESCOLAR / CHOAPA

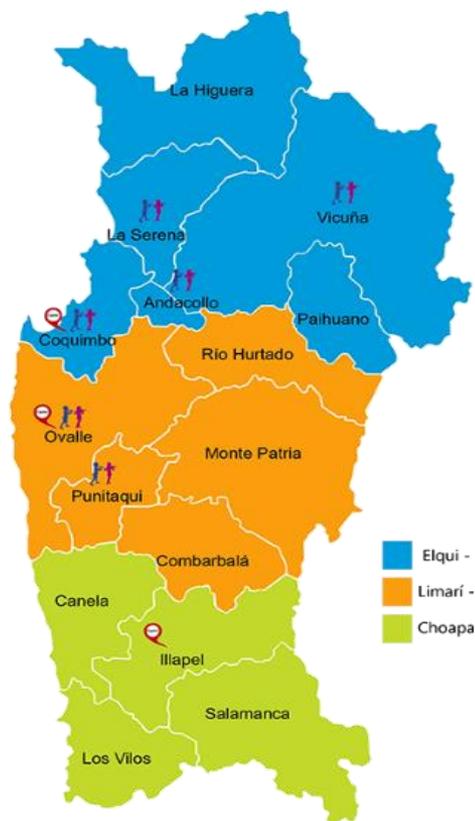
PROVINCIA	COMUNA	TRAMO	ALUMNOS	KM	CAPACIDAD	TOTAL (M\$)
CHOAPA	ILLAPEL	Los Corrales de Céspedes - Los Perales (tramo 1) / cruce Carén - Villa Santa Virginia (tramo 2)	15	40	16	3.700
CHOAPA	ILLAPEL	Los Corrales de Céspedes - Los Perales - Santa Virginia - El Bato - La Capilla (tramo 1) - Loc. Intermedias (tramo 2: huintil sur - La Romana - Mal Paso)	47	70	48	4.920
CHOAPA	ILLAPEL	Huintil Norte (tramo 1 / Quebrada de Cárcamo (tramo 2)	44	36	45	4.000
CHOAPA	ILLAPEL	Canelillo - cañas i - cañas ii - choapa y algarrobo	24	26	25	3.460
CHOAPA	LOS VILOS	Guangualí a Liceo N.F.L.V.	17	42	18	3.580
CHOAPA	LOS VILOS	Los Maquis y Cerro Blanco a Liceo N.F.L.V	26	60	27	3.880
CHOAPA	LOS VILOS	Los Maquis a Escuela Teresa Cannon de Barroilhet	11	20	12	3.200
CHOAPA	LOS VILOS	Lo Muñoz a Escuela Teresa Cannon de Barroilhet	45	38	46	3.900
<b>TOTAL</b>					<b>8</b>	<b>30.640</b>

# REQUERIMIENTOS TRANSPORTE RURAL

PROVINCIA	COMUNA	TRAMO	KM	VEHÍCULOS	TOTAL
CHOAPA	LOS VILOS	Caimanes-Cabildo	47	23	4.100
CHOAPA	LOS VILOS	Pichidangui-Los Vilos	32	23	3.500
CHOAPA	ILLAPEL	El Piche-Illapel	42	15	3.800
CHOAPA	ILLAPEL	Pintacura Norte-Illapel	20	29	3.300
CHOAPA	CANELA	Matancilla-Canela Baja	66	20	3.800
ELQUI	PAIHUANO	Quebrada de Paihuano-Paihuano	8	15	1.300
ELQUI	VICUÑA	Peralillo-Vicuña	8	20	1.200
ELQUI	VICUÑA	Gualliguaica-Vicuña	14	20	1.400
ELQUI	VICUÑA	San Isidro-Vicuña	4	23	1.100
ELQUI	ANDACOLLO	La Jarilla-Andacollo	12	17	1.200
ELQUI	ANDACOLLO	La Cortadera-El Manzano-La Serena	38	29	3.200
ELQUI	LA SERENA	Altovalsol-Coquimbito-La Serena	17	29	3.300
LIMARI	COMBARBALA	Ramadilla-Combarbala	12	19	2.700
LIMARI	COMBARBALA	La Isla-Combarbala	21	20	3.200
LIMARI	COMBARBALA	Chepica-La Fragueta-Combarbala	25	23	3.300
LIMARI	PUNITAQUI	Corrales-Punitaqui-Ovalle	17	20	2.800
LIMARI	OVALLE	Amolanas-Ovalle	96	12	1.700
LIMARI	RIO HURTADO	Hurtado-Vicuña	43	20	2.100
LIMARI	MONTE PATRIA	Semita-Ovalle	57	23	3.200
LIMARI	MONTE PATRIA	Campanario-Monte Patria	20	17	2.800
			<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>53.000</b>

# RESUMEN REQUERIMIENTOS TRANSPORTE RURAL / ESCOLAR

## Solicitudes TE /TR sin financiamiento



COMUNAS	TRANSPORTE ESCOLAR		TRANSPORTE RURAL		TOTAL (ESCOLAR + RURAL)	
	Cantidad	Monto mensual (M\$)	cantidad	Monto Mensual (M\$)	cantidad	Monto Mensual (M\$)
<b>1 ELQUI</b>	13	58.730	7	12.700	20	71.430
ANDACOLLO	2	7.370	2	4.400	4	11.770
LA HIGUERA	3	11.820			3	11.820
LA SERENA			1	3.300	1	3.300
PAIHUANO	6	20.880	1	1.300	7	22.180
VICUÑA	2	18.660	3	3.700	5	22.360
<b>2 LIMARÍ</b>	14	59.820	8	21.800	22	81.620
COMBARBALA			3	9.200	3	9.200
MONTE PATRIA	4	16.420	2	6.000	6	22.420
OVALLE	6	28.360	1	1.700	7	30.060
PUNITAQUI	4	15.040	1	2.800	5	17.840
RIO HURTADO			1	2.100	1	2.100
<b>3. CHOAPA</b>	8	30.640	5	18.500	13	49.140
CANELA			1	3.800	1	3.800
ILLAPEL	4	16.080	2	7.100	6	23.180
LOS VILOS	4	14.560	2	7.600	6	22.160
<b>Total general</b>	<b>35</b>	<b>149.190</b>	<b>20</b>	<b>53.000</b>	<b>55</b>	<b>202.190</b>



# **CONECTIVIDAD TRANSPORTE ZONAS AISLADAS Y TRANSPORTE ESCOLAR**

**GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES**

**Gracias!**

**Julio 2025**